

Prevención de blanqueo de capitales

Prevención de blanqueo de capitales – MBSPBC

- **¿Qué vas a aprender?**

- Profundizar en tus conocimientos sobre el blanqueo de capitales
- Conocer la legislación vigente relacionada con el blanqueo de capitales
- Conocer las diferentes infracciones y sus correspondientes sanciones
- Diseñar e implementar medidas de prevención del blanqueo de capitales
- Diseñar e implementar técnicas de control externo e interno

TEMARIO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Ley 10/2010

1.2. Concepto de delito de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

1.3. Bienes procedentes del blanqueo de capitales

1.4. Países terceros equivalentes y países no cooperantes

1.5. Técnicas de lavado de dinero: introducción

1.6. Técnicas de lavado de dinero: tipos y sectores

2. ANÁLISIS DEL RIESGO (I): RIESGO GEOGRÁFICO

2.1. Introducción



2.2. Estándares internacionales

2.3. Países que no cuenten con sistemas adecuados de prevención del blanqueo de capitales y/o de la financiación del terrorismo

2.4. Países sujetos a sanciones, embargos o medidas análogas

2.5. Países que presenten niveles significativos de corrupción u otras actividades criminales

2.6. Países que faciliten financiación o apoyo a actividades terroristas

2.7. Países que tienen la consideración de paraísos fiscales

2.8. Países que presentan un sector financiero extraterritorial significativo (centros “off-shore”)

3. ANÁLISIS DEL RIESGO (II): SECTORES

3.1. Introducción

3.2. Servicios de inversión

3.3. Entidades de pago, cambio de moneda o actividades de giro o transferencia

3.4. Casinos de juego

3.5. Entidades de crédito

3.6. Promoción inmobiliaria, agencia, comisión o intermediación en la compraventa de inmuebles

3.7. Joyería, piedras y metales preciosos, arte y antigüedades

3.8. Profesionales: notarios, registradores, abogados, auditores y otros profesionales

3.9. Entidades aseguradoras y corredores de seguros

4. MEDIDAS DE DILIGENCIA DEBIDA

4.1. Objeto, definiciones y ámbito de aplicación

4.2. Introducción a las medidas de diligencia debida

4.3. Medidas normales de diligencia debida

4.4. Identificación formal

4.5. Identificación y comprobación del titular real de la operación (Art.9 RD 304/2014) y propósito e índole de la relación de negocios

4.6. Seguimiento continuo de la relación de negocios



- 4.7. Medidas simplificadas de diligencia
- 4.8. Medidas reforzadas de diligencia debida

5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

- 5.1. Comunicaciones con el SEPBLAC
- 5.2. Examen especial
- 5.3. Comunicación por indicio
- 5.4. Comunicación sistemática
- 5.5. Colaboración con la comisión de prevención del blanqueo de capitales
- 5.6. Sujetos no obligados a determinados deberes de comunicación y colaboración: abogados
- 5.7. Comunicación con el SEPBLAC y responsabilidad contractual
- 5.8. Prohibición de revelación
- 5.9. Intercambio de información
- 5.10. Conservación de documentos

6. CONTROL INTERNO

- 6.1. Medidas de control interno: Introducción
- 6.2. Designación de un representante ante el servicio ejecutivo de la comisión
- 6.3. Creación de un órgano de control interno y comunicación o unidad de control interno
- 6.4. Políticas y procedimientos que la empresa va a adoptar en materia de prevención de blanqueo de capitales
- 6.5. Las políticas y procedimientos serán comunicados a las sucursales y filiales con participación mayoritaria situadas en terceros países
- 6.6. Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- 6.7. Órganos Centralizados de Prevención
- 6.8. Otros aspectos relacionados con el Control interno

7. CONTROL EXTERNO

- 7.1. Introducción



7.2. Examen externo

8. INFRACCIONES Y SANCIONES

8.1. Clases de infracciones y sus correspondientes sanciones. Infracciones muy graves

8.2. Infracciones graves y sanciones correspondientes

8.3. Infracciones leves y sanciones correspondientes

8.4. Graduación de las sanciones

8.5. Responsabilidad de administradores, directivos y personas jurídicas

